
Student Academic Formation required for the Praxis University Social Responsibility

Rosalinda Peralta
Universidad Yacambú

Abstract

The objective was to analyze student academic training required for the practice of the RSU, as of the theoretical approaches of Bartolomé (1992) and Vallaey's (2008). The methodology was descriptive, non-experimental, transactional, taking a sample of 380 students from the School of Education Faculty of Humanities and Education in its 11 mentions of LUZ. The results show a low background in the students about this approach, the professors does not try to highlight the importance of social responsibility of universities, instead, is to serve a maximum of hours required to approve credit units concerned.

Keywords: *Student Academic Formation, Praxis, University Social Responsibility*

Formación Académica Estudiantil requerida para la Praxis de la Responsabilidad Social Universitaria

Rosalinda Peralta
Universidad Yacambú

Resumen

El objetivo del estudio fue analizar la formación académica estudiantil requerida para la praxis de la RSU, considerando los enfoques de Bartolomé (1992) y Vallaey's (2008). La metodología fue descriptiva, no experimental, transeccional, tomándose una muestra de 380 estudiantes de la Escuela de Educación de la

Student Academic Formation required for the Praxis University Social Responsibility

Facultad de Humanidades y Educación de LUZ en sus 11 menciones. Los resultados evidencian una baja formación académica en los estudiantes sobre este enfoque; el docente no procura destacar la importancia de aplicar la RSU; en su lugar, trata de cumplir un máximo de horas requeridas para aprobar las unidades de crédito correspondientes.

Palabras clave: *Formación Académica Estudiantil, Praxis, Responsabilidad Social Universitaria*

1. Introducción

En la actualidad, la humanidad está sumergida en una profunda crisis de valores de la cual no escapa el entorno universitario, si bien es la familia el núcleo de nuestra sociedad, por ser allí donde son sembrados los principios categóricos de la personalidad del individuo como ente de naturaleza integradora, asimismo la función de la Universidad es igualmente determinante en el desarrollo del perfil del hombre como ser humano. De lo expuesto, se desprende el relevante papel a desempeñar por el docente como mediador en el proceso de aprendizaje, asumiendo el deber moral de transmitir aquellos valores posiblemente desconocidos por sus alumnos, o bien reforzar los principios traspasados de generación en generación.

En ese sentido, la Universidad del Zulia, como otras instituciones universitarias, se ven afectadas por docentes que se resisten al cambio con la manifiesta intolerancia a los recursos tecnológicos y a las estrategias instruccionales innovadoras según las cuales los educandos tienen mayores y mejores oportunidades de aprender y ser receptivos ante la idea de la existencia de un principio de responsabilidad social de imperante pertinencia en el ámbito universitario. El cambio en cuestión en la universidad, se percibe como una búsqueda de un equilibrio entre la coherencia interna y la correspondencia con lo que demanda el contexto, es decir, conocer cuánto se corresponde el discurso universitario con la acción

(Fuenmayor, 1995). De esta manera, la responsabilidad social (RS), como concepto en formación, recorre su camino adquiriendo nuevas especificidades para desplegar su potencial en su campo de acción.

Recientemente, durante la Conferencia de Responsabilidad Social que se realizó en Estocolmo 2004, se resolvió desarrollar una norma de estandarización (ISO) para la RS, que tomó en cuenta patrones de ética, compromiso comunitario, medio ambiente y relaciones laborales, entre otros ítems. Partiendo de lo anterior, se pretende abordar en esta investigación el compromiso social de la universidad como objeto de estudio, desde la práctica de acciones de responsabilidad social, entendida ésta como una estrategia fundamental para lograr el fortalecimiento de la necesaria vinculación universidad-entorno social (Martínez y col., 2009).

Sin embargo, pese a la existencia de programas de integración al referido principio, como por ejemplo el Proyecto Comunitario; el docente no procura destacar la importancia de aplicar la responsabilidad social universitaria, por tanto el alumno no la conoce y no la toma en cuenta, y busca en su lugar, tratar de cumplir un máximo de horas requeridas por la Institución para aprobar las unidades de crédito correspondientes.

La Universidad, entonces, debe contribuir mediante el ejercicio del principio de responsabilidad social a la solución de los críticos problemas que aquejan a la sociedad y ellos deben percibirse a través de la identificación de necesidades sociales, económicas, políticas y asistenciales poco satisfechas, a través de las acciones realizadas y de soluciones inmediatas. Esa proyección social es la que cumple la Universidad con el medio y se apoya en sus actividades docencia-investigación de una manera interactiva y coordinada para ser realmente efectiva; en este proceso la Universidad contribuye a reconocer dentro de estas necesidades, las características, culturas, potencialidades necesarias y demandas planteadas cada día por el

*Student Academic Formation required for the Praxis University Social
Responsibility*

medio, dispuesta a abrir múltiples y flexibles formas de interacción con esos sectores.

Aunado a lo anterior, la Universidad para dar respuestas oportunas, deberá estar abierta y promoverá espacios de cooperación con otros centros, con otras universidades, y otros espacios, para que estas respuestas puedan ser un poco más congruentes y mucho más fortalecidas a través de las acciones a ejercer (Martínez y col., 2009).

Atendiendo a estas consideraciones, se plantea, por un lado, que la responsabilidad social universitaria (RSU) es una estrategia de gestión universitaria, tratando de mantener un enfoque holístico sobre la propia organización universitaria, y concibiendo iniciativas interdisciplinarias (sinergia entre facultades y dependencias universitarias) e interinstitucionales (asociación de varias funciones de la estructura institucional). Por otro, que el papel de la universidad no es el de sustituir al Estado o a las Organizaciones No Gubernamentales de desarrollo (ONGs), sino asumir cada vez mejor su rol de formación superior integral con fines éticos y en pro del desarrollo sostenible de su comunidad, precisando no concebir las relaciones entre la universidad y el entorno social en términos de donación o ayuda unilateral (Martínez y col., 2009).

Por este motivo, en el presente trabajo se propone la integración de la RSU como un eje transversal dentro del Diseño Curricular de cada carrera, con la finalidad de formar mejores profesionales sensibles a las circunstancias actuales y promotores de cambios verdaderamente significativos.

De tal modo, en la Formación Académica Estudiantil, para lograr efectivamente una praxis póstuma del Principio de la Responsabilidad aplicado por el estudiante, ya no como tal, sino como profesional integral e integrante a su vez de la sociedad universitaria, es necesario tomar en cuenta la rapidez en la

obsolescencia de los conocimientos; es decir, el profesional a egresar de la Universidad, renovará durante su vida laboral, su arsenal de conocimientos y habilidades, asimismo deberá actualizar lo aprendido, con la finalidad de desarrollar las metodologías correspondientes para la resolución de problemas profesionales aunadamente a la práctica continua de valores y principios éticos que le identificarán como un auténtico profesional universitario.

Por lo tanto, se persigue formar mujeres y hombres profesionales, altamente calificados, íntegros e integrales comprometidos con valores que defienden y difunden activamente, ven su profesión como una posibilidad de servicio a los demás y son capaces de aportar como ciudadanos a la construcción de la sociedad y de responder creativamente a los desafíos de un proyecto país a través de la creación de un nuevo perfil del egresado universitario.

Cónsonos con este planteamiento, surgió la siguiente interrogante: ¿Cuáles características académicas requeridas para la praxis de la Responsabilidad Social están presentes en los procesos de formación de los estudiantes universitarios? Por tal motivo, el objetivo de este estudio fue analizar la formación académica estudiantil requerida para la praxis de la Responsabilidad Social Universitaria.

2. Fundamentación Teórica

Responsabilidad Social Universitaria

Al igual que la empresa ha debido superar el enfoque filantrópico de la inversión social (como gasto extra) para entenderse a sí misma bajo el nuevo paradigma de la Responsabilidad Social, la Universidad debe tratar de superar el enfoque de la “proyección social y extensión universitaria” como “apéndices” bien intencionados a su función central de formación

*Student Academic Formation required for the Praxis University Social
Responsibility*

estudiantil y producción de conocimientos, para poder asumir la verdadera exigencia de la Responsabilidad Social Universitaria.

Una buena formación universitaria ha de estar caracterizada por un componente personal y profesional que permita al alumnado desarrollarse socialmente a través de la adquisición de habilidades, actitudes y valores; o como expresa González (2003), una buena formación potencia las relaciones interpersonales y oferta prácticas adecuadas a los objetivos formativos propuestos. Como es de observarse, tal formación sólo puede ser impartida por una Universidad de calidad.

Se puede considerar una Universidad de Calidad a aquella que aporta una formación integral al alumno, respondiendo así a sus necesidades laborales y sociales, poseedora de un profesorado cualificado y satisfecho, unos recursos materiales adecuados a las necesidades de la comunidad universitaria, la cual cumple con sus objetivos.

Es de calidad una Universidad promotora de la investigación y, en menor medida, aquella que posea una gran diversidad de servicios adicionales y atienda a los estudiantes de forma individualizada (González, 2003) y cuyo comportamiento obedezca al de una Institución Universitaria responsable socialmente.

Toda vez que la Universidad tome conciencia del papel determinante a desempeñar dentro de la sociedad al ser ella quien moldea el comportamiento del alumno y dependiendo de los valores y principios transmitidos efectivamente, afectará de forma positiva o negativa la conducta final del graduado; a partir de esa toma de conciencia, empezará a gestarse una Universidad de Calidad dedicada a la praxis eficaz y eficiente del Principio de Responsabilidad Social Universitaria.

Lo argumentado en párrafos precedentes, parte de una reflexión de la institución académica sobre sí misma en su entorno social, un análisis de su responsabilidad, y sobre todo, de su parte de culpabilidad en los problemas crónicos de la sociedad, dejando de pensarse como una burbuja de paz y racionalidad en medio de la tormenta en la cual se debate el “Titanic planetario”, como llama Edgar Morín a nuestro “barco Tierra”, esa lujosa nave tecnocientífica, pero sin rumbo (Vallaey, 2008).

La verdad es que todos los líderes que hoy gobiernan las instituciones públicas y privadas, dirigentes de este Titanic salen de las mejores Universidades y aplican a diario ciencias y tecnologías aprendidas ahí, sin embargo, crean y reproducen el mal desarrollo en el cual la mayor parte de la humanidad trata de sobrevivir (Vallaey, 2008).

La relación entre la crisis del saber tecnocientífico hiperespecializado (fragmentado) y su ceguera crónica concerniente a los efectos globales que engendra por un lado, y la crisis social y ecológica mundial por otro lado, debe ser el punto de partida para una reforma universitaria de responsabilización social, generando una profunda reflexión sobre el significado social de la producción de conocimiento y la formación profesional de líderes en la era de la ciencia.

Ahora bien, como es bien sabido, la actividad universitaria se consolida a través de tres funciones tradicionales (docencia, investigación y extensión) y de una actividad indispensable en toda organización cual es su gestión. En el centro de estos cuatro procesos claves se encuentran los principios y valores, como el sol del sistema. Estos cuatro procesos del quehacer universitario deben estar iluminados por los Principios y Valores anteriormente definidos, aunado a la verificación de la práctica de los mismos.

*Student Academic Formation required for the Praxis University Social
Responsibility*

Antes de analizar cuáles son los principios y valores que deben regir el plano universitario, es menester comprender el significado real de lo que son tales principios y valores, para lo cual se hace necesario definir primeramente la Ética, también llamada filosofía moral, pues de ella devienen todas las normas morales.

El ethos (carácter, costumbre), era para los griegos el modo de ser o el modo de existencia individual; por consiguiente, era la búsqueda de una buena manera de ser (Florián, 2002). Idea sostenida aún, en una de las definiciones actuales de la ética como una “concepción coherente y personal de la vida”. La ética es la reflexión racional y la búsqueda de los fundamentos de las normas o costumbres regentes de la conducta de la persona; es legítimo preguntarse: ¿cuál es el fundamento de los llamados juicios morales?, ¿cuáles son sus principios? Esta exigencia de fundamentación la distingue de la moral. Se puede afirmar, entonces, de acuerdo a la postura aristotélica que la ética tiene por objeto el estudio de la moral, y ésta a su vez, da a luz los principios, como causa externa generadora de un ser.

El panorama de concepciones de la ética (ética del otro, ética de la diferencia, ética del cuidado de sí, ética discursiva) y sus nuevos campos de aplicación (la bioética) muestran una creciente preocupación por los valores, por la vida como valor en sí mismo y por la capacidad de “colocarse en el lugar del otro” que es evidente, es decir, hay una recuperación de la ética.

A tenor de lo anteriormente expuesto, y tomando en cuenta que los principios subsumen los valores, vale resaltar la razón de ser de los mismos. El valor es un concepto ligado originariamente a la economía (valor de uso y valor de cambio) y caracterizados por tener una preferencia justificada, ser el resultado de una elección y por tener una dimensión práctica. No obstante, sufre una metamorfosis en la transvaloración moral de lo bueno y lo malvado (Florián, 2002); en tal sentido, se pueden conceptualizar los valores como

aquellas cualidades atribuidas a las cosas y/o a los comportamientos, cuyos resultados las hacen deseables y preferidas.

Definidos ya los conceptos de Principios y Valores, en sentido general, se hace imprescindible clasificar los principios y valores que conforman la Universidad socialmente responsable, refiriendo tres planos: plano personal, plano social y plano universitario, propiamente (Fuenmayor, 1995).

Principios y Valores del Plano Personal: dignidad de la persona; libertad; integridad.

Principios y Valores del Plano Social: bien común y equidad social; desarrollo sostenible y medio ambiente; sociabilidad y solidaridad para la convivencia; aceptación y aprecio de la diversidad; ciudadanía, democracia y participación.

Los atributos permanentes son elementos claves para asegurar la existencia de un régimen democrático, entre los cuales se distinguen valores (dignidad de la persona, libertad e igualdad), principios (respeto a los derechos humanos y autodeterminación y libre determinación de los pueblos) y reglas del juego y compromiso real con el Estado de Derecho en cuanto conjunto de normas obligatorias básicas para la convivencia social (gobierno de la mayoría con respeto de la minoría; competencia pacífica y con igualdad de oportunidades a través de elecciones democráticas; pluralismo ideológico y político; poder distribuido en órganos diferentes; autonomía relativa de cuerpos intermedios).

Principios y Valores del Plano Universitario:

- a. Compromiso con la Verdad: es el alma del saber. La verdad es el fruto de una relación de conocimientos y siempre está en progreso. Ella exige un conjunto de principios éticos para su obtención: respeto a las verdades de las distintas

*Student Academic Formation required for the Praxis University Social
Responsibility*

dimensiones del conocimiento; la humildad nacida de ella siempre se construye al superar las alcanzadas hasta ahora, la capacidad de diálogo para incorporar los aportes de las distintas disciplinas en su construcción, la honestidad para declarar los límites de la verdad alcanzada; la prudencia para no hacer de ella un mandato que pone en riesgo la dignidad humana. El compromiso con la verdad hace primar la gratuidad del saber y los valores fundamentales, al uso o aplicación inmediata de ellos.

- b. Excelencia: expresión de calidad o bondad superior distinguida por hacer objeto de especial aprecio al quehacer de personas u organizaciones. Ataño tanto a los fines, medios y procedimientos y se expresa en la gestión y en las funciones universitarias, y es correlato de la responsabilidad con la que éstas se realizan.
- c. Interdependencia y Transdisciplinarietà: relación dinámica entre la Universidad y la sociedad, que reconoce su mutua necesidad, y por ello requiere un diálogo permanente. Por un lado, la sociedad afecta a la Universidad, influye en ella y la condiciona y, por otro, la universidad coopera con la sociedad, entrega sus talentos y habilidades para crear conocimientos. Además, en una sociedad globalizada la Universidad no se puede aislar de la realidad internacional y de su vínculo con otras universidades e instituciones extranjeras.

Competencias que poseen los estudiantes universitarios

Las competencias a desarrollar por el alumno, son en primera instancia de tipo Cognitivas, Procedimentales y Actitudinales, las cuales independientemente del modelo académico de formación adoptado por el educador, deberán ser desarrolladas conjunta y plenamente para decir que se alcanzó un aprendizaje verdaderamente significativo.

Cognitivas. Capacidad de comprender, analizar y criticar holísticamente, un conocimiento específico, bien sea adquirido o recibido o, construido desde cualquier forma experiencial de búsqueda y aprendizaje. Estas competencias permiten al educando desarrollar el pensamiento analítico, entendido este como la capacidad para comprender las situaciones y resolver los problemas separando las bases que los constituyen, reflexionando acerca de esto de forma lógica y metódica (Brown, 1975).

Procedimentales. A partir de la teoría de Martín y Marchesi (1998), el alumno que desarrolla competencias procedimentales está en capacidad de seleccionar y utilizar teorías y métodos a la vez, pues maneja la parte teórica como la práctica, logrando inclusive diseñar proyectos de acuerdo al área dentro de la cual se desarrolle. Asimismo, es capaz de seleccionar e idear métodos, aplicando las tecnologías de la información y comunicación, además del conocimiento para la organización y planificación personal, el descubrimiento de fuentes de información y el desarrollo de las actividades en el aula y fuera de ella, con el propósito de desempeñarse en la praxis de la Responsabilidad Social Universitaria, teniendo en cuenta los problemas específicos planteados.

Actitudinales. Estas competencias hacen referencia a valores que forman parte de los componentes cognitivos (como creencias, supersticiones, conocimientos), los contenidos afectivos (sentimientos, amor, lealtad, solidaridad, entre otros) y componentes de comportamiento observables en su interrelación con sus pares. Siguiendo a Romero (2006), podemos decir que la actitud es considerada como un compuesto de tres componentes: cognoscitivo, emocional y tendencia a la acción. Una actitud de ayuda y de compartir con los demás puede ser una expresión de un valor terminal; una actitud de interés por las operaciones matemáticas o por la lectura es expresión de un valor instrumental.

Competencias Emocionales. Partiendo de los aportes de Goleman (1995), señalan Lúquez y Sansevero (2010) que de la inteligencia emocional se desglosan dos competencias emocionales fundamentales y presentes en el ejercicio de la responsabilidad social, tales son: la inteligencia intrapersonal, entendida como la capacidad del ser humano para conocerse a sí mismo, el acceso a la propia vida emocional y sentimientos, la capacidad de discriminar entre estas emociones y recurrir a ellas para interpretar y orientar la conducta, y la inteligencia interpersonal, construida a partir de la capacidad nuclear del hombre para sentir distinciones en los demás, respeto a estados de ánimo, temperamentos, motivaciones e intenciones.

En síntesis, podemos deducir, el estudiante universitario que alcanzó el pleno desarrollo de sus competencias emocionales es aquel entre cuyas características demuestra ser más responsable; seguro de sí mismo; popular y sociable; prosocial y colaborador; tiene mejor comprensión de los demás; considerado y preocupado; emplea más estrategias prosociales para la resolución interpersonal de problemas. Asimismo, es más armonioso, más democrático y posee mejores habilidades para la resolución de conflictos.

De esta forma, dividimos las competencias emocionales (socio-emocionales) en: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencia social y competencias para la vida y el bienestar. Entonces, podemos decir que el estudiante universitario es socialmente responsable, cuando además de alcanzar un óptimo desarrollo de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales, se desempeña efectivamente en el ámbito de las competencias emocionales y asume la existencia de competencias sociales comprendidas dentro de estas últimas (inclusas en las actitudinales), mediante la aplicación de las mismas en la sociedad.

Vale decir, de las referidas competencias sociales brotan las competencias ciudadanas, con la finalidad de orientar al ser humano, para que sea capaz de reconocerse como ciudadano del mundo y de la sociedad o entorno social inmediato, reconociendo no sólo sus derechos y prioridades, sino también sus deberes u obligaciones y sus compromisos para participar en el gobierno de la comunidad o país a la cual pertenece y para coadyuvar a la solución de las situaciones y conflictos perturbadores del orden social.

Competencias Ciudadanas. La ciudadanía requiere de una serie de competencias, es decir, de la combinación de conceptos, actitudes y destrezas para la investigación social, la lectura crítica de la realidad, la deliberación y la acción política, las cuales le permitan participar inteligentemente en la identificación de problemas y necesidades sociales y la búsqueda de consenso para articular un proyecto histórico de solución a los mismos.

De lo anterior se infiere, las competencias ciudadanas se refieren a capacidades generales de la subjetividad democrática, aquellas que todo ciudadano debe desarrollar para poder participar efectivamente en la democracia; es decir, para hacer vívido su interés y voluntad dentro del espacio público, logrando así ser partícipe del proceso de organización de la sociedad por razón de la voluntad colectiva (Villarini, 2009).

Estos aspectos determinantes en el proceso de formación ciudadana, congruentes con la aplicación del principio de responsabilidad social, permiten tipificar las competencias ciudadanas, a desarrollar por el estudiante universitario para ser calificado como socialmente responsable.

Formación Académica Estudiantil requerida para la praxis de la Responsabilidad Social Universitaria

*Student Academic Formation required for the Praxis University Social
Responsibility*

Para alcanzar tal formación académica, es imprescindible en el desempeño docente, el desarrollo de destrezas y habilidades denominadas competencias de carácter pedagógico, comunicacional, procedimental y actitudinales, que faciliten impartir los contenidos pertinentes para alcanzar los objetivos diseñados hacia el aprendizaje significativo en el alumno.

De esta forma, el alumno se desenvolverá en el seno de las competencias cognoscitivas, procedimentales y actitudinales con eficacia y eficiencia, a tales efectos cabe destacar que la Universidad debe relacionarse con las comunidades, y dichas relaciones comunitarias, deben partir de principios solidarios, participativos, democráticos, populares, fundamentados en valores éticos, con respecto a la diversidad, con conciencia ecológica y humanista, orientada hacia la construcción de una sociedad educadora para el desarrollo de múltiples competencias en ciudadanos, como estudiantes universitarios y futuros profesionales en condición de autores y actores del proceso de transformación de la comunidad.

Para alcanzar entonces la transformación de la sociedad, se requiere del concurso de todos los sectores de la vida nacional, en el caso de una comunidad, es indispensable aperturar canales de comunicación efectiva, relaciones interpersonales más estrechas entre los miembros de la comunidad y los entes u organismos que subyacen en el sector.

El modelo busca, entonces, vincular la sociedad comunitaria con la institución universitaria, acercando los espacios y reduciendo los ámbitos donde cada sector se desenvuelve. Esta estrecha interacción de relaciones activas pondera situaciones variadas que están presentes en cada arista de las miles inmersas en la sociedad actual. Es decir, líneas de acción encaminadas a la solución práctica de los problemas y desarrollo de actividades conjuntas, las cuales habrán de permitir el control preventivo en cuanto a la formación de la sociedad, además promueven el trabajo integral

entre comunidad – docente – universidad - alumno con otras organizaciones públicas y privadas, y coordina operativamente comisiones de trabajo con apoyo técnico y legal.

El análisis de este proceso nos ayuda a comprender mejor la naturaleza de los problemas, pero como indicábamos más arriba, ya están produciendo por sí mismos acción, están generando temas para la reflexión colectiva (uso colectivo de los resultados o vuelta de la información a la comunidad), ligando la investigación a la acción, el conocimiento y la práctica.

En cualquier caso, a pesar de los intentos de sistematización o de captura que queramos hacer proponiendo fórmulas, todo este camino se debe dibujar como algo mucho más artesanal y menos tecnológico (Bartolomé, 1992). Así, podemos decir: el Modelo de Formación Académica Estudiantil requerido para la praxis de la Responsabilidad Social Universitaria debe ir orientado fundamentalmente hacia el desarrollo de las competencias cognoscitivas, procedimentales y actitudinales, y dentro de estas las competencias emocionales y las competencias ciudadanas, así como también cualquier otra competencia devenida de las anteriores.

Ahora bien, el estilo de docente que obedece a este patrón teórico de enseñanza universitaria para la responsabilidad social, es de tipo constructivista social; entendido el constructivismo social como el proceso individual (interno) y social (externo) de construcción de aprendizajes significativos a través del análisis crítico y permanente del entorno con la finalidad de transformarlo, mediante abordajes transdisciplinarios que logran efectivamente transbordar la teoría a la práctica, es decir, lo aprendido en las aulas hacia la comunidad, consolidando de este modo el ejercicio de la responsabilidad social; no obstante, para los efectos del presente estudio, el análisis de los resultados permitirá develarlo, así como las competencias que permiten a los estudiantes desenvolverse exitosamente en la praxis de la responsabilidad social.

Student Academic Formation required for the Praxis University Social Responsibility

En síntesis, partiendo del concepto de formación académica de Bartolomé (1992) y de responsabilidad social universitaria de Vallaeys (2008), se entiende por *Formación Académica para la Responsabilidad Social Universitaria*, el desarrollo de destrezas y habilidades, que desde una visión holística, permitan articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables (Peralta, 2010).

3. Metodología

Para esta investigación se utilizó una metodología de tipo descriptiva, de campo, con diseño no experimental, transeccional-descriptivo. La población estuvo conformada por los estudiantes de la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de LUZ en sus 11 menciones: Ciencia y Tecnología de la Educación, Orientación, Biología, Química, Geografía, Historia, Básica Integral, Educación Física, Deporte y Recreación, Matemática y Física, Preescolar, Idiomas Modernos.

La muestra fue de 380 estudiantes, utilizando el muestreo estratificado proporcional. La técnica de recolección de datos fue la observación mediante encuesta, diseñándose un cuestionario denominado “FA-RSU-2011”, considerando la variable objeto de medición “Formación Académica para la Responsabilidad Social Universitaria, diseñado por la investigadora y conformado por 40 preguntas cerradas, con 4 alternativas de respuestas, tipo escala de elección forzada. La validez de contenido se hizo a través del juicio de 5 expertos y la confiabilidad fue de 0,9651, calculada mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. Para el análisis de los datos se empleó la estadística descriptiva tipo frecuencia.

4. Resultados

En relación al modelo académico que prevalece en la formación del estudiante universitario requerido para la praxis de la RSU, se calculó una media aritmética de 2,53, lo cual denota una mediana manifestación de la dimensión en la muestra seleccionada, es decir, los estudiantes de la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de LUZ. Sin embargo, es conveniente acotar que de la revisión y análisis de los cuatro modelos estudiados en la presente investigación, los que prevalecen en la praxis educativa universitaria, son el neo-conductista y el constructivismo social, ambos con mediana manifestación en la muestra poblacional encuestada.

Bajo la teoría de Skinner (citado por Pino, 1998), la conducta humana está guiada y dirigida por refuerzos, los cuales son de carácter motivador para dirigir una conducta. Son fundamentales en el aprendizaje sabiéndolos utilizar para lograr una respuesta esperada hacia los alumnos. Así, se comprueba que el comportamiento es de carácter manipulable, ya sea por la familia, iglesia, institución educativa, comunidad, entre otros. Para los docentes es indispensable manejar este tema como estrategia para mejorar la práctica pedagógica, no solamente al tratar de impartir las materias, sino también reforzando en los educandos sus valores, metas, intereses, ayudando a crear y sostener buenas relaciones personales que puedan generar repercusiones positivas en la comunidad donde éste se desenvuelve.

Los profesores que se basan en el reforzamiento positivo se convierten en poderosas figuras de refuerzo. El rendimiento del alumno puede mejorar modificando en sentido positivo las expectativas del profesor hacia ellos. Para los docentes universitarios en la actualidad, es de importancia lograr que los jóvenes participen en la solución de problemas sociales como

*Student Academic Formation required for the Praxis University Social
Responsibility*

potencial para promover el desarrollo de la identidad personal y colectiva.

La educación en responsabilidad social ayuda a los jóvenes a comprender que sus vidas están íntimamente conectadas con el bienestar de otros, con el mundo social y político que está alrededor de ellos. La universidad como ente socialmente responsable, debe tener la capacidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, como son la gestión, la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

Asimismo, los resultados evidencian que, en definitiva, todo aprendizaje constructivo supone una construcción realizada a través de un *proceso* mental el cual conlleva a la adquisición de un conocimiento nuevo. El [aprendizaje significativo](#) surge cuando el alumno, como constructor de su propio [conocimiento](#), relaciona los conceptos a aprender y les da un sentido a partir de la [estructura](#) conceptual contenida. Dicho de otro modo, construye nuevos conocimientos a partir de la cognición adquirida con anterioridad, lo cual puede ser por descubrimiento o receptivo; pero además, construye su propio saber porque quiere y está interesado en ello.

De acuerdo con los postulados de Vygotsky (1987), precursor del constructivismo social, los nuevos conocimientos se forman a partir de los propios esquemas de la persona producto de su realidad, y su comparación con los esquemas de los demás individuos que lo rodean. El constructivismo social es una rama que parte del principio del constructivismo puro y el simple constructivismo es una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano.

No obstante, los resultados obtenidos, se puede decir que todos estos modelos son de suma importancia para la educación, ya que aportan herramientas para el desarrollo del aprendizaje del individuo pudiendo ser utilizadas por un educador o por el aprendiz, siendo

que los mismos pueden aplicar la mejor metodología de estudio de acuerdo a sus necesidades.

Al mismo tiempo, vale aclarar que frente al predominio del conductivismo se han generado nuevos paradigmas como el cognoscitivismo y el constructivismo que rescatan el papel activo del ser, bien sea éste el alumno o el docente. Estos paradigmas han sido asimilados por Estados y Naciones a nivel mundial y en particular en la República Bolivariana de Venezuela se materializan en los proyectos pedagógicos plantel y de aula y más recientemente en la propuesta del Proyecto Educativo Nacional.

En efecto, el cambio educativo que se está promoviendo, en la perspectiva de la Nueva República, aparte de la flexibilización curricular, requiere también de la transformación del proceso de formación docente (planes y programas articulados tanto a la formación inicial como a la permanente) ya que hasta estos momentos los que se han venido ejecutando no han respondido a las actuales demandas que surgen de las innovaciones pedagógicas y de los cambios educativos en general.

Ante esto se hace necesaria una urgente y profunda transformación en las políticas de formación, tanto en las que tienen que ver con la formación inicial de los maestros y que demandan una reforma curricular urgente en los centros de formación, como en la formación permanente del docente en ejercicio.

El perfil profesional de este docente debe reflejar una sólida formación pedagógica, orientadora, facilitadora, mediadora e investigadora de procesos, un promotor social comunitario, respetuoso de las necesidades del alumno, que le permita la incorporación y desenvolvimiento en cualquier medio, rural, urbano, extraurbano, especial, indígena y fronterizo.

*Student Academic Formation required for the Praxis University Social
Responsibility*

La formación de este nuevo docente conlleva por supuesto la reforma curricular en los Colegios Universitarios que forman docentes, Escuelas y Facultades de Educación de las Universidades Nacionales, proceso éste en el cual se articulen las siguientes líneas de acción:

a) La formación pedagógica con las prácticas profesionales. El estudiante de la carrera, desde su inicio debe conocer el campo donde va a laborar, por lo tanto, todos los institutos educativos, deben convertirse en centros de pasantías y de investigación, que contribuyan a que estos conozcan y den solución a problemas reales y concretos, para ello hay que tomar en cuenta sus necesidades e intereses, utilizando el diálogo de saberes entre el facilitador y el participante (docente-estudiante).

Se propone la formación permanente como una alternativa dirigida a propiciar en el docente, su rol protagónico, es decir un sujeto dueño de su propio proceso de formación y aprendizaje, produciendo conocimiento de una manera reflexiva, autónoma, colectiva, transformador de su práctica, partiendo de su realidad y atendiendo las necesidades y expectativas de los docentes, de la escuela, de la universidad, en función de la exigencia de la educación nacional que se está propugnando.

Finalmente, en relación a las competencias que poseen los estudiantes encuestados para desenvolverse exitosamente en el ejercicio de la responsabilidad social, la media aritmética se calculó en 2,27, lo cual denota una baja manifestación de esta dimensión en la muestra seleccionada. Los resultados evidencian la necesidad de articular la Responsabilidad Social del estudiante universitario con los procesos de formación profesional propios de la academia; para ello, el docente deberá orientar su gestión pedagógica como eje central la acción educativa, a la promoción de actividades o proyectos de servicio o responsabilidad social a lo largo de la carrera y a través de los cursos. Los proyectos deberán vincularse de manera

inseparable al aprendizaje profesional, formación en valores y servicio a la sociedad. Esta vinculación le permitirá al estudiante adquirir una experiencia que enriquece el aprendizaje verdaderamente integral.

La implementación de la formación por competencias demanda una transformación radical, de todo un paradigma educativo, implica cambios en la manera de hacer docencia, en la organización del sistema educativo, en la reflexión pedagógica y, sobre todo, de los esquemas de formación tradicionales. El desarrollo de las competencias, al requerir de aprendizajes significativos, implica a los docentes abordar los procesos cognitivos e intelectivos de manera individual dentro del proceso de formación del estudiante, sin ello no se podrían lograr los niveles de comprensión que el estudiante necesita de los procesos intra e interpersonales (autoconciencia, autorregulación, empatía, socialización) que se dan dentro del aprendizaje, como lo especifica Goleman (1995).

De manera particular, en referencia a las competencias ciudadanas, al indagar si los estudiantes de la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de LUZ, eran miembros de alguna organización comunitaria en su zona residencial, si se sentían identificados con las costumbres predominantes de su comunidad, si ante situaciones problemáticas escuchaban con atención los diversos planteamientos de los involucrados, si ante la necesidad de tomar decisiones al realizar actividades comunitarias, solicitaban la opinión de la colectividad, la media aritmética se calculó en 2,03, lo cual denota una baja manifestación de este indicador en la muestra seleccionada.

Estos resultados se contraponen a los aportes de Villarini (2009), para quien las competencias ciudadanas son aquellas que toda persona debe desarrollar para poder participar efectivamente en la democracia; es decir, para hacer vívido su interés y voluntad dentro del espacio público, logrando así ser partícipe del proceso de

Student Academic Formation required for the Praxis University Social Responsibility

organización de la sociedad por razón de la voluntad colectiva, aspectos éstos antagónicos en los resultados encontrados.

En líneas generales, los resultados dejan ver la desarticulación de la formación estudiantil con las apreciaciones teóricas referidas, y en consecuencia, demuestran que estos estudiantes carecen de estas competencias. En oposición a los resultados obtenidos, las competencias ciudadanas se enmarcan en la perspectiva de derechos y brindan herramientas básicas para que cada persona pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las de otros, predominando la convivencia, participación democrática y el pluralismo.

Por ello, es fundamental -como docentes- promover y construir ambientes democráticos reales en la vida universitaria de los educandos, para favorecer el ejercicio de las competencias ciudadanas. Así como para la formación ciudadana se requiere de ciertos conocimientos específicos, también se amerita ejercitar competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras en la praxis académica universitaria.

5. Consideraciones Finales

Los resultados permitieron concluir que la formación académica estudiantil requerida para la praxis de la Responsabilidad Social Universitaria, tiene una baja manifestación en los estudiantes; el docente no procura destacar la importancia de aplicar la Responsabilidad Social Universitaria, por tanto, el alumno no la conoce y no la toma en cuenta; en su lugar, trata de cumplir un máximo de horas requeridas para aprobar las unidades de crédito correspondientes. Se recomienda, entre otras cosas, capacitar a los docentes en el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria y promover en las distintas carreras el Aprendizaje Basado en

Proyectos de carácter social, abriendo el salón de clase hacia la comunidad social como fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales.

Los estudiantes deberán involucrarse en los problemas de la comunidad trabajando en articulación con organizaciones sociales locales, centros de salud, entre otros, para fortalecer su compromiso social, a través de su participación en experiencias de trabajo comunitario, esto les permitirá desarrollar su capacidad para relacionarse con otras personas, repercutiendo positivamente en su desarrollo personal, al sensibilizarse ante los problemas sociales, y en sus cualidades personales, creando una mayor responsabilidad, disciplina, solidaridad; asimismo, aprenderán a trabajar en equipo, a manejar el liderazgo compartido, entre otras dimensiones.

La Coordinación de Servicio Comunitario de cada Facultad o Núcleo, deberá propiciar una mayor articulación de las funciones de docencia, investigación y extensión, lo cual se podría alcanzar utilizando el modelo pedagógico de aprendizaje servicio, con alianzas estratégicas que vinculen a la universidad con otras instituciones de educación superior y la sociedad, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la región, ayudando en la solución de problemas específicos de las comunidades.

*Student Academic Formation required for the Praxis University Social
Responsibility*



Rosalinda Peralta Portillo (1979)

Nacida en Maracaibo, estado Zulia, Abogada, Diplomada en Docencia para la Educación Superior y Especialista en Docencia para la Educación Superior, egresada de la ilustre Universidad del Zulia. Magíster en Derecho Mercantil y Doctora en Gerencia. Docente de pre y postgrado en la Universidad Fermín Toro, la Universidad Yacambú y la Universidad de Los Andes. Conferencista internacional. Autora de números artículos arbitrados y del poemario Ganas de ti (2020). Prestada al servicio de la investigación y amante de las letras.

Bibliografía Consultada

- BARTOLOMÉ, M. (1992). **La Investigación Cooperativa (praxis). Taller de Iniciación a la Investigación - Acción (EUTS-Universidad de Granada).** (Artículo en Línea). Disponible: www.catedrasenlinea.com (Consulta: Septiembre 2, 2010).
- BROWN, A. (1975). **La competencia cognitiva.** México: Universidad Pedagógica de Durango.
- FLORIÁN, V. (2002). **Diccionario de Filosofía.** Colombia: Panamericana.
- GOLEMAN, D. (1995). **La Inteligencia Emocional.** Argentina: Javier Vergara Editor.
- GONZÁLEZ, I. (2003). “**Aproximación a una Formación Académica de Calidad: El punto de vista de los estudiantes universitarios**”, en: *Revista Electrónica de Investigación Psicoeducativa y Psicopedagógica*, No. 1 (2). ISSN: 1696 – 2095. pp. 1-22.
- LÚQUEZ, P. y SANSEVERO, I. (2010). “**Dimensiones Humanas comprometidas en el Ejercicio de la Responsabilidad Social Universitaria**”. Venezuela: Investigación en Ciencias Humanas. Estudios Postdoctorales Vol. I. Universidad del Zulia. pp. 189-203.
- MARTÍN, E. y MARCHESI, A. (1998). **Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio.** España: Alianza.
- MARTÍNEZ, C., RODRÍGUEZ, J., ASPRINO, G. y CARVALLO, B. (2009). **Corresponsabilidad Universitaria en la Formación del capital Social y la Responsabilidad Social.** (Artículo en Línea). Disponible: www.virtualeduca.info/ponencias2009 (Consulta: Octubre 2, 2010).
- PERALTA, R. (2010). **Formación Académica Estudiantil requerida para la Praxis de la Responsabilidad Social Universitaria.** Tesis de Grado. Especialidad en Docencia para la Educación Superior. Universidad del Zulia. Maracaibo.

- PINO, G. (1998). **Teoría Neo – Conductista del Aprendizaje. Concepción.** (Artículo en Línea). Disponible: <http://www.apsique.com/wiki/ApreNeoconductismo> (Consulta: Marzo 12, 2010).
- ROMERO, J. (2006). **Diccionario de Psicología.** Venezuela: San Pablo.
- VALLAEYS, F. (2008). **¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?** (Artículo en Línea). Disponible: <http://www.cedus.cl/files/RSUusb.pdf> (Diciembre 3, 2009).
- VILLARINI, A. (2009). **Competencias Ciudadanas.** (Monografía en Línea). Catedrático de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico. Disponible: <http://www.monografias.com/trabajos37/competencias-ciudadanas/competenciasciudadanas.shtml> (Consulta: Agosto 28, 2010).